

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2022/163 *Decreto de Alcaldía, por el que se modifica el Decreto de 5 de julio de 2018, en su apartado Cuarto, por el que se crea la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Úbeda.*

Anuncio

Que por la Alcaldía del Ayuntamiento de Úbeda se ha dictado Decreto de 10 de enero, n.º 38/2022, por el que se modifica el de 5 de julio de 2018, por el que se crea la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Úbeda, en su apartado Cuarto, el cual queda redactado como sigue:

«*Cuarto.*- El tablón de edictos y anuncios del Ayuntamiento de Úbeda tendrá formato electrónico, y estará accesible las 24 horas del día y de forma gratuita en la sede electrónica del Ayuntamiento de Úbeda.

Todas aquellas publicaciones que deban practicarse por esta Administración municipal en el tablón de anuncios o edictos, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 45.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se deberán realizar a través del mismo.»

El Decreto referido entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Úbeda, 13 de enero de 2022.- El Secretario General, RODRIGO ORTEGA MONTORO.